



## RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES INVITACIÓN No. EMPO-23

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar emprendimientos innovadores liderados por mujeres del sector cultural y creativo del distrito de Bogotá, para fortalecer sus capacidades empresariales y habilidades gerenciales necesarias para la expansión de sus negocios.

**NOTA:** Los nombres de las personas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "Terceros Interesados".

**SOLICITUD O PREGUNTA No. 1:** *"En primer lugar, quisiera saber cuál es el número mínimo y máximo de integrantes del equipo emprendedor requerido para participar en la convocatoria."*

**RESPUESTA No. 1:** Los Términos de Referencia en el numeral 8.1.1. "VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES" establece:

"(...)

**Equipo de trabajo:** *Los emprendimientos deberán contar con un equipo de trabajo conformado por al menos dos (2) personas. (...)"*

**SOLICITUD O PREGUNTA No. 2:** *"Además, me surgió una duda acerca de los documentos adicionales que se mencionan en las bases de la convocatoria. En el formulario solamente se menciona la necesidad de adjuntar la fotocopia del RUT, pero en las bases se mencionan otros documentos adicionales que se deben presentar, como la carta de compromiso del emprendimiento, el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil con expedición no mayor a 60 días a la fecha de postulación de la empresa, y la fotocopia de la cédula. Por tanto, me gustaría saber en qué parte del formulario debo adjuntar estos documentos adicionales que se requieren."*

**RESPUESTA No. 2:** En el enlace destinado para realizar la postulación, únicamente es necesario adjuntar el RUT. En caso de que el emprendimiento resulte seleccionado, le serán solicitados los demás documentos por parte de **INNPULSA COLOMBIA**, con el fin de realizar la verificación correspondiente de los mismos, de manera previa a la vinculación formal al programa ALDEA EMPODERA





**SOLICITUD O PREGUNTA No. 3:** *"Por último, me gustaría pedirles una aclaración sobre lo que se entiende por "equipo emprendedor". ¿Se refiere únicamente a los socios que tienen un porcentaje en la empresa, o se incluye también al equipo de trabajo que colabora en el desarrollo del proyecto?"*

**RESPUESTA No. 3:** Los Términos de Referencia, en el numeral 1.12 "Glosario", define el equipo de trabajo así:

"(...)

13. **EQUIPO DE TRABAJO:** *Grupo de Personas del nivel directivo/decisorio que hacen parte del emprendimiento quienes cuentan con experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias para el direccionamiento y el buen funcionamiento de la empresa".*

(...)"

La presente se publica el once (11) de mayo de 2023 en la página web <https://www.innpulsa.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

## FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA